

ORDENANZA N° 20/2025 (VEINTE BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA ORDENANZA N° 09/1994 «POR LA CUAL SE DIVIDE EN BARRIOS LA CIUDAD DE SAN LORENZO, SE FIJAN SUS LÍMITES Y SE LES ASIGNAN NOMBRES», EN SU ARTÍCULO 1°, NUMERAL 6”-----

VISTO:

El Dictamen N° 173/2025, emanado de la Comisión Asesora de Hacienda, con relación a la Nota I.M.S.L. N° 584/2025, remitida por la Intendencia Municipal, a través de la cual se solicita dictar resolución de declaración de emergencia del proyecto de “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO Y CANAL LATERAL DE LAS CALLES CAMELIAS Y GIRASOLES DEL BARRIO VILLA LAURELTY DE ESTA CIUDAD”; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, en uno de los puntos del orden del día de la sesión ordinaria de fecha 10 de septiembre de 2025, en la discusión referente al referido dictamen, se advirtió que existía un error en el nombre del barrio, mencionándose “Villa Laurelty” en lugar de “Los Laureles”, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 17/2024 “POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO DEL CAMPO GRANDE” - POUT, en su Anexo 6 que determina los barrios de la ciudad de San Lorenzo, y se establece como “Los Laureles” el citado barrio.-----

Que, por lo expuesto, resulta necesario actualizar la Ordenanza N° 09/1994 “POR LA CUAL SE DIVIDE EN BARRIOS LA CIUDAD DE SAN LORENZO, SE FIJAN SUS LÍMITES Y SE LES ASIGNAN NOMBRES”, en su artículo 1°, numeral 6.-----

Que, la plenaria aprobó por unanimidad el proyecto presentado.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

ORDENA:

ART. 1°) MODIFICAR parcialmente la Ordenanza N° 09/1994 “POR LA CUAL SE DIVIDE EN BARRIOS LA CIUDAD DE SAN LORENZO, SE FIJAN SUS LÍMITES Y SE LES ASIGNAN NOMBRES”, en su artículo 1°, numeral 6, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 1° DIVÍDASE la ciudad de San Lorenzo en los siguientes barrios que a continuación se designan, dentro de los linderos y perímetros que se detallan seguidamente:

06 – BARRIO LOS LAURELES:

Arroyo San Lorenzo, Calles 9, 10 y 11, Gabriel Pellón, Calle 8, Calle 7, Calle 6, Calle 5, Calle 4, Calle 3, Calle 2, Calle 1 y arroyo sin nombre.



ORDENANZA N° 20/2025 (VEINTE BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA ORDENANZA N° 09/1994 «POR LA CUAL SE DIVIDE EN BARRIOS LA CIUDAD DE SAN LORENZO, SE FIJAN SUS LÍMITES Y SE LES ASIGNAN NOMBRES», EN SU ARTÍCULO 1°, NUMERAL 6”-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----



LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL